CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE SUMINISTRO No 114-2026

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-019-2026

Curití - Santander, veinticinco (25) mayo de 2026

Señores
JAVIER DARIO SUAREZ MARTINEZ
Cédula de Ciudadanía N° 1.098.672.387 de Bucaramanga

REFERENCIA: CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO DE SUMINISTRO N° 114-2026 PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DE LA **INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-019-2026** CUYO OBJETO: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL CAMIÓN TIPO COMPACTADOR QUE OPERA EN LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE CURITI – SANTANDER".**

Atendiendo a lo previsto en el literal c del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se le comunica que la oferta presentada el día diecinueve (19) de mayo de 2026, dentro del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-019-2026,** se **ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL**, por cumplir con las condiciones exigidas por el municipio en la invitación pública del mismo, que tuvo por objeto contratar : **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL CAMIÓN TIPO COMPACTADOR QUE OPERA EN LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE CURITI – SANTANDER".**

NÚMERO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 114-2026 - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-019-2026.

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO

CONTRATANTE: Municipio de San Curití, Santander, con NIT: 800.099.489-5 actuando como representante legal **CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía. 13.636.395 expedida en Curití – Santander, Santander, en calidad de Alcalde Municipal.

CONTRATISTA: por **JAVIER DARIO SUAREZ MARTINEZ** Cédula N° 1.098.672.387 de Bucaramanga , Dirección: Carrera 7 N 10-75 Málaga Santander, Celular 3124464302 correo electrónico profesmaq@gmail.com

En atención al asunto de la referencia me permito informarle que su oferta ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el Municipio de Curití, Santander, para lo cual deberá tener en cuenta las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: El contratista se obliga para con el Municipio de CURITÍ, SANTANDER a realizar el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL CAMIÓN TIPO COMPACTADOR QUE OPERA EN LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE CURITI – SANTANDER".,** de conformidad con la propuesta anexa, la cual forma parte del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA.-ALCANCE DEL OBJETO:

Se trata del mantenimiento preventivo y correctivo para el vehículo recolector tipo compactador marca KENWORTH T370 4*2 modelo 2017, de propiedad del municipio de Curití – Santander, las actividades a realizar y las condiciones técnicas del mismo se encuentran relacionadas de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	Abrasadera exosto	Unidad	1
2	Aceite del compresor del aire acondicionado	cuarto	1
3	Aceite hidráulico ISO68	Balde	1
4	Aceite hidráulico ISO68	Galón	1
5	Aceite para motor 15W40	Galón	1
6	Aceite para motor 15W40	Balde	1
7	Acople rápido para manguera de calibrar aire de ruedas	Unidad	1
8	Aditivo para combustible diesel	Unidad	1
9	Alicate	Unidad	1
10	Alicate de presión	Unidad	1
11	Amortiguador	Unidad	1
12	Amortiguador de la silla del chofer	Unidad	1
13	Anillos del motor	Unidad	1
14	Arandela de 1/2"	Unidad	1
15	Arandela de ajuste	Unidad	1
16	Araña para rueda	Unidad	1
17	Árbol de levas	Unidad	1
18	Arranque	Unidad	1
19	Automático de arranque	Unidad	1
20	Babero para el radiador	Unidad	1
21	Balancín muelle	Unidad	1
22	Balinera de alternador	Unidad	1
23	Balinera de cardan	Unidad	1
24	Balinera de clutch	Unidad	1
25	Balinera de la caja	Unidad	1
26	Balinera del volante de inercia	Unidad	1
27	Balinera para la bomba de agua	Unidad	1
28	Barra corta de la dirección	Unidad	1
29	Barra larga de la dirección	Unidad	1
30	Base del termostato	Unidad	1
31	Batería 30H - 1150 A	Unidad	1
32	Batería 4D - 1400 A	Unidad	1
33	Bomba de aceite del motor	Unidad	1
34	Bomba de agua	Unidad	1
35	Bomba hidráulica de la dirección	Unidad	1
36	Bomba hidráulica del sistema de compactación	Unidad	1
37	Bomba manual de combustible (bombín)	Unidad	1
38	Bombillo de alta	Unidad	1
39	Bombillo cocuyo	Unidad	1
40	Bombillo de media	Unidad	1
41	Bombillo luz de posición	Unidad	1
42	Bombillo luz direccional	Unidad	1
43	Bombillo para exploradora	Unidad	1
44	Bombillo stop	Unidad	1
45	Borne batería	Unidad	1
46	Botella de la dirección	Unidad	1
47	Brazo compensador de la dirección	Unidad	1
48	Brazo limpia brisa	Unidad	1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
49	Bronces del bajo	Unidad	1
50	Buje barra estabilizadora	Unidad	1
51	Buje del arranque	Unidad	1
52	Buje muelle delantero	Unidad	1
53	Buje muelle trasero	Unidad	1
54	Buje para cilindro de la tolva	Unidad	1
55	Bujes motor de arranque	Unidad	1
56	Cable	metro	1
57	Cables para iniciar batería	Unidad	1
58	Cadena repartición motor	Unidad	1
59	Caja (organizador) de herramientas metálica	Unidad	1
60	Caja porta fusible	Unidad	1
61	Cámara de frenado	Unidad	1
62	camisas del bloque del motor	Unidad	1
63	Campana freno	Unidad	1
64	campana porta-planetarios	Unidad	1
65	canastilla de alternador	Unidad	1
66	Candado 30 mm	Unidad	1
67	Carcasa del diferencial	Unidad	1
68	Carcasa del filtro del aire del motor	Unidad	1
69	cardan	Unidad	1
70	casquetes de bancada	Unidad	1
71	casquetes de biela	Unidad	1
72	caucho de centro del cardan	Unidad	1
73	chapa puerta	Unidad	1
74	cigüeñal	Unidad	1
75	Cilindro hidráulico	Unidad	1
76	Cinta aislante	rollo	1
77	Cinta de enmascarar	rollo	1
78	Cinta reflectiva de seguridad amarillo limón	metro	1
79	Cinta reflectiva de seguridad roja	metro	1
80	Cinta reflectiva de seguridad roja - blanca	metro	1
81	cinturón de seguridad retráctil	Unidad	1
82	Codo del exosto	Unidad	1
83	Compresor	Unidad	1
84	Compresor del aire acondicionado	Unidad	1
85	Condensador del aire acondicionado	Unidad	1
86	Conector de 2 y 4 contactactos	Unidad	1
87	Conector de 6 contactos	Unidad	1
88	Conector relay	Unidad	1
89	Conjunto de ecualización para la transmisión	Unidad	1
90	Conmutador de luces	Unidad	1
91	Copa de 1+1/8" de impacto (tipo pesado)	Unidad	1
92	Copa de 15/16" de impacto (tipo pesado)	Unidad	1
93	Corneta	Unidad	1
94	Corona de la transmisión	Unidad	1
95	Corona alternador	Unidad	1
96	Correa de accesorios	Unidad	1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
97	Correa del ventilador	Unidad	1
98	Cremallera de la puerta del conductor	Unidad	1
99	Cruceta cardan de la dirección	Unidad	1
100	Cruceta cardan de la transmisión	Unidad	1
101	Cruceta de la caja	Unidad	1
102	Depósito de aceite hidráulico	Unidad	1
103	Depósito de agua auxiliar	Unidad	1
104	Depósito del refrigerante con termómetro	Unidad	1
105	Destornillador de estrella	Unidad	1
106	Destornillador de pala	Unidad	1
107	Diafragma de camara de freno	Unidad	1
108	Eje de tracción	Unidad	1
109	Eje lateral de la Transmisión	Unidad	1
110	Eje propulsor de la caja	Unidad	1
111	Empaque de carter	Unidad	1
112	Empaque de la culata	Unidad	1
113	Empaque de la tapa de las válvulas	Unidad	1
114	Empaque del housing de la transmisión	Unidad	1
115	Empaque del multiple	Unidad	1
116	Empaque lateral del motor	Unidad	1
117	Empaque vidrio de las ventanas	metro	1
118	Empaquetadura de la bomba de freno	Unidad	1
119	Empaquetadura de la bomba de inyección	Unidad	1
120	Empaquetadura valvula relay	Unidad	1
121	Enfriador del aceite	Unidad	1
122	Engranaje (piñón) toma fuerza	Unidad	1
123	Engranaje de la caja	Unidad	1
124	Engranaje piña de la caja	Unidad	1
125	Engrasador neumático de 1 L	Unidad	1
126	Engrasador neumático de 10 L	Unidad	1
127	Esparrago 5/8" de la rueda (Incluye tuerca y cono)	Unidad	1
128	Espiga del cardan	Unidad	1
129	estribos para la cabina	Unidad	1
130	Evaporador aire acondicionado	Unidad	1
131	Exosto	Unidad	1
132	Farola direccional	Unidad	1
133	Farola exploradora frontal	Unidad	1
134	Farola exploradora reversa	Unidad	1
135	Farola intermitente led	Unidad	1
136	Farola semaforo led	Unidad	1
137	Filtro aceite de motor	Unidad	1
138	Filtro By pass	Unidad	1
139	Filtro combustible	Unidad	1
140	Filtro de aire acondicionado	Unidad	1
141	Filtro de aire primario	Unidad	1
142	Filtro de aire secundario	Unidad	1
143	Filtro para aceite hidráulico	Unidad	1
144	Flexible del exosto	Unidad	1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
145	Freno de ahogo	Unidad	1
146	Fun clutch	Unidad	1
147	Fusible 20A	Unidad	1
148	Fusible 30A	Unidad	1
149	Garvanzo de 1/4"	Unidad	1
150	Gato de 20 Ton	Unidad	1
151	Gobernador	Unidad	1
152	grapa del cardan	Unidad	1
153	grapa del muelle	Unidad	1
154	Grasa de calcio (5 lb)	Balde	1
155	Grasa de litio (5 lb)	Balde	1
156	Grasera 3/8"	Unidad	1
157	Guardabarros (extensión) delantero	Unidad	1
158	Guardapolvo (juego)	Unidad	1
159	Guardapolvo del inyector	Unidad	1
160	Guasa de presión	Unidad	1
161	Guaya acelerador	Unidad	1
162	Guaya capot	Unidad	1
163	Guaya freno de seguridad	Unidad	1
164	Hoja principal para muelle delantero	Unidad	1
165	Hoja principal para muelle trasero	Unidad	1
166	Hoja secundaria para muelle delantero	Unidad	1
167	Hoja secundaria para muelle trasero	Unidad	1
168	Horquilla toma fuerza	Unidad	1
169	Inducido motor arranque	Unidad	1
170	Inserto de desgaste del riel de compactación	Unidad	1
171	Inyector de combustible	Unidad	1
172	Inyector manual de grasa	Unidad	1
173	Juego de bandas de frenado	Unidad	1
174	Juego de copas con cuadrante de 1/2"	Unidad	1
175	Juego de llaves mixtas en milimetros	Juego	1
176	Juego de llaves mixtas en pulgadas	Juego	1
177	Juego de machos de acero al carbono	Unidad	1
178	kit arandelas de ajuste de la transmision	Unidad	1
179	Kit de ajuste de la palanca de cambios	Unidad	1
180	Kit de bujes de la palanca de cambios	Unidad	1
181	Kit de bujes y pasadores de la tolva	Unidad	1
182	Kit de carretera	Unidad	1
183	kit de cauchos de la suspension	Unidad	1
184	Kit de elementos de desgaste internos para inyector de combustible	Kit	1
185	Kit de embrague (disco, prensa y balinera)	Unidad	1
186	Kit de espejos retrovisores	Unidad	1
187	Kit de repartición	Unidad	1
188	Kit de rodamientos de la caja de cambios	Kit	1
189	Kit de sellos (empaquetadura) de la bomba del volco	Unidad	1
190	Kit de sellos (empaquetadura) de la botella de la dirección	Unidad	1
191	Kit de sellos (empaquetadura) para la caja de cambios	Kit	1
192	Kit de sellos (empaquetadura) toma fuerza	Unidad	1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
193	Kit de sellos del cilindro hidráulico	Kit	1
194	Kit de sellos externos (empaquetadura) para inyector de combustible	Kit	1
195	Kit de sellos internos (empaquetadura) para inyector de combustible	Kit	1
196	Kit de sellos(empaquetadura) del enfriador del aceite	kg	1
197	lámina cold rolled calibre 16 de 1.2 x 2.4 m para refuerzos	Unidad	1
198	lámina cold rolled calibre 18 de 1.2 x 2.4 m para refuerzos	Unidad	1
199	Lámina corrugada de acero de alta fricción de 1/2" de espesor x 1 m2	Unidad	1
200	Lámina corrugada de acero de alta fricción de 3/8" de espesor x 1 cm2	Unidad	1
201	Látigo de luz led	Unidad	1
202	Limpia contactos	Tarro	1
203	Líquido refrigerante	Galón	1
204	Llanta de tracción 295/80R22,5	Unidad	1
205	Llanta direccional 12R22,5	Unidad	1
206	Llave de filtros	Unidad	1
207	Llave de grifo	Unidad	1
208	Llave de tacones	Unidad	1
209	Llave expansiva No. 15	Unidad	1
210	Machete de 25 pulg	Unidad	1
211	Manguera de silicona 2"	cm	1
212	Manguera de silicona 3"	cm	1
213	Manguera de silicona 4"	cm	1
214	Manguera hidráulica de 1"	Metro	1
215	Manguera hidráulica de 1/2"	Metro	1
216	Manguera hidráulica de 3/4"	Metro	1
217	Manguera hidráulica de 3/8"	Metro	1
218	Manguera hidráulica de 5/8"	Metro	1
219	Manguera hidráulica de 7/8"	Metro	1
220	Manguera lonada de 1/2" para combustible	Metro	1
221	Manguera lonada de 7/16" para combustible	Metro	1
222	Manguera Neumática de 1/4"	Metro	1
223	Manija externa puerta	Unidad	1
224	Manija interna puerta	Unidad	1
225	Masilla poliéster hueso duro (x 1/4)	Unidad	1
226	Módulo controlador electrónico del motor ECM	Unidad	1
227	motor limpiabrisas	Unidad	1
228	Multiplicador de fuerza para soltar las llantas	Unidad	1
229	Parche convencional para despinche en frío	Unidad	1
230	Parche para vulcanizado	Unidad	1
231	Parche radial para despinche en frío	Unidad	1
232	Pasador muelle delantero	Unidad	1
233	Pasador muelle trasero	Unidad	1
234	Pasador para cilindro de la tolva	Unidad	1
235	Pera temperatura	Unidad	1
236	Pin del punta del eje (cacho)	Unidad	1
237	piñón de 1ra velocidad	Unidad	1
238	piñón de 2da velocidad	Unidad	1
239	piñón de 3ra velocidad	Unidad	1
240	piñón de 4ta velocidad	Unidad	1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
241	piñón de 5ta tf velocidad	Unidad	1
242	piñón de 6ta velocidad	Unidad	1
243	Piñón del bajo de la transmisión	Unidad	1
244	Pistón de la bomba de inyección	Unidad	1
245	Pistones del motor	juego	1
246	Pito	Unidad	1
247	Pito sirena de reversa	Unidad	1
248	Planetario de la transmisión	Unidad	1
249	Plato de la transmisión	Unidad	1
250	Plato del housing para rueda trasera	Unidad	1
251	Pliego de lija de agua No. 120	Unidad	1
252	Pliego de lija de agua No. 180	Unidad	1
253	Plumilla de 18"	Unidad	1
254	Porra 10 lb	Unidad	1
255	Portaleva para rueda trasera	Unidad	1
256	Portaplaca	Unidad	1
257	Protector espiral para manguera	Metro	1
258	puente del chasis	Unidad	1
259	Punta de eje (Cacho) derecho	Unidad	1
260	Punta de eje (Cacho) izquierdo	Unidad	1
261	Puntera de 1/4"	Unidad	1
262	Rache del sistema de frenado	Unidad	1
263	Racor a 45°	Unidad	1
264	Racor a 90°	Unidad	1
265	Racor curvo	Unidad	1
266	Racor de 1/4" X 1/8"	Unidad	1
267	Racor de tubo (línea) de combustible	Unidad	1
268	Racor neumático	Unidad	1
269	Racor recto	Unidad	1
270	Regulador del compresor	Unidad	1
271	Reparación del mecanismo de accionamiento del pedal de aceleración	Unidad	1
272	Resorte acelerador	Unidad	1
273	Resorte de las bandas	Unidad	1
274	Retenedor trasero del cigüeñal	Unidad	1
275	Retenedor buje caja de cambios	Unidad	1
276	Retenedor del speed	Unidad	1
277	Retenedor rueda delantera	Unidad	1
278	Retenedor rueda trasera	Unidad	1
279	Retenedor toma fuerza	Unidad	1
280	Rin 22.5 freno de disco	Unidad	1
281	Rodaja para frenos	Unidad	1
282	Rodamiento de la caja de cambios	Unidad	1
283	Rodamiento del ventilador	Unidad	1
284	Rodamiento rodillo de la caja de cambios	Unidad	1
285	Rodamiento rueda delantera	Unidad	1
286	Rodamiento rueda trasera	Unidad	1
287	Rodamiento y pista toma fuerza	Unidad	1
288	Rodillo lateral transmisión	Unidad	1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
289	Rodillo speed de la transmisión	Unidad	1
290	Satelite de la transmisión	Unidad	1
291	Secador de aire	Unidad	1
292	Sello para tubo (línea) de combustible	Unidad	1
293	Sellos (empaquetadura) bomba hidráulica	unidad	1
294	Sellos (empaquetadura) de la bomba del clutch	unidad	1
295	Sellos internos (empaquetadura) del motor	unidad	1
296	Sensor de combustible	Unidad	1
297	Sensor de oxígeno	Unidad	1
298	Sensor de posición del acelerador	unidad	1
299	Sensor de posición del árbol de levas	unidad	1
300	Sensor de posición del cigüeñal	unidad	1
301	Sensor de presión absoluta del colector MAP	Unidad	1
302	Sensor de presión de aceite	unidad	1
303	Sensor de presión de combustible	unidad	1
304	Sensor de temperatura	unidad	1
305	Sensor de temperatura del refrigerante	Unidad	1
306	Sensor de velocidad	Unidad	1
307	Silicona negra sika 300ML	Unidad	1
308	Silicona ultra grey (50 ml)	Unidad	1
309	Soldadura de arco AWS 6013 X 1/8	kg	1
310	Soldadura de arco AWS 7018 X 1/8	kg	1
311	Soldadura Duroweld 450	kg	1
312	Soldadura niquel 100	kg	1
313	Soporte cabina	Unidad	1
314	Soporte del filtro del aire	Unidad	1
315	Soporte para el motor	Unidad	1
316	Soporte para la caja de cambios	Unidad	1
317	Speed de la transmisión	Unidad	1
318	Spindles de la suspensión	Juego	1
319	Starting	Tarro	1
320	Stop completo (luz trasera del vehículo)	Juego	1
321	Switch cambia luces	Unidad	1
322	Switch de encendido	Unidad	1
323	Tanque de lixiviados	Unidad	1
324	Tapa del radiador	Unidad	1
325	Tapa del tanque de agua	Unidad	1
326	Tapa del tanque del depósito de aceite hidráulico	Unidad	1
327	Tapa escualización	Unidad	1
328	Tapa para stop	Unidad	1
329	Tapicería general	Unidad	1
330	Teflón	Unidad	1
331	Tensor de la correa de accesorios (patin)	Unidad	1
332	Terminal axial de la dirección	Unidad	1
333	Terminal de la dirección	Juego	1
334	Terminal eléctrico	Unidad	1
335	Terminal para cable de batería	Unidad	1
336	Termostato	Unidad	1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
337	Tobera para Inyector de combustible	Unidad	1
338	Toma corriente de 12v	Unidad	1
339	Toma fuerza del volteo	Unidad	1
340	Tornillo de 1/8" x 1+1/4"	Unidad	1
341	Tornillo de 7/16 x 1 + 1/2"	Unidad	1
342	Tornillo de 1/2" x 2 + 1/2"	Unidad	1
343	Tornillo de 3/4" x 2"	Unidad	1
344	Tornillo de 3/4" x 2+1/2"	Unidad	1
345	Tornillo de 7/16" x 1+1/2"	Unidad	1
346	Tornillo de centro para muelle	Unidad	1
347	Tornillo hexagonal 1 + 1/8 x 4+1/2"	Unidad	1
348	Tornillo hexagonal 16 x 60 mm	Unidad	1
349	Tornillo de 1/2" x 3"	Unidad	1
350	Torre del bajo	Unidad	1
351	Traba roscas	Unidad	1
352	Trapecio para el embrague	Unidad	1
353	Tubería (línea) de combustible	Unidad	1
354	Tubo de hierro galvanizado	metro	1
355	Tubo punta curva del exosto	Unidad	1
356	Tubo travesaño para la tolva	Unidad	1
357	Tuerca alta 1"	Unidad	1
358	Tuerca de 1"	Unidad	1
359	Tuerca de 1/2"	Unidad	1
360	Tuerca de 3/4"	Unidad	1
361	Tuerca de seguridad de 1+ 1/8"	Unidad	1
362	Tuerca del speed	Unidad	1
363	Turbocompresor	Unidad	1
364	Unidad completa (farola principal)	Unidad	1
365	Válvula de descarga neumática	Unidad	1
366	Válvula de expansión del aire acondicionado	Unidad	1
367	Válvula de seguridad del sistema neumático	juego	1
368	Válvula IPR	unidad	1
369	Válvula selectora del toma fuerza	Unidad	1
370	Válvulas admisión	juego	1
371	Válvulas escape	juego	1
372	Valvulina 80W90	Balde	1
373	Valvulina 80W90	Galón	1
374	Valvulina 85W140	Balde	1
375	Valvulina 85W140	Galón	1
376	Varilla cuadrada de ajuste caja de cambios	Unidad	1
377	Visagra puerta	Unidad	1
378	Volante	Unidad	1
379	Yugo del cardan	Unidad	1
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	Ajuste o cambio de visagras de puerta	Unidad	1
2	Alineación	Unidad	1
3	Alineación de luces	Unidad	1
4	Alinear y enderezar barra de la dirección	Unidad	1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
5	Aplicación de soldadura	Hora	1
6	Arreglo de placa	global	1
7	Balanceo	Unidad	1
8	Calibración del clutch	Unidad	1
9	Calibración y ajuste del sistema de frenado auxiliar	Unidad	1
10	Cambiar balinera del embrague	Unidad	1
11	Cambiar balinera del volante de inercia del motor	Unidad	1
12	Cambiar bateria	Unidad	1
13	Cambiar bomba hidráulica del sistema de compactación	Unidad	1
14	Cambiar bujes y pasadores de la tolva	Unidad	1
15	Cambiar cadena de repartición del motor	Unidad	1
16	Cambiar caucho central del cardan	Unidad	1
17	Cambiar correa de accesorios	Unidad	1
18	Cambiar correa del ventilador	Unidad	1
19	Cambiar cruceta del cardan de la transmisión	Unidad	1
20	Cambiar empaque de la culata	Unidad	1
21	Cambiar empaque del housing de la transmisión	Unidad	1
22	Cambiar empaque del multiple	Unidad	1
23	Cambiar empaque lateral del motor	Unidad	1
24	Cambiar flanche del cardan de la transmisión	Unidad	1
25	Cambiar fun clutch	Unidad	1
26	Cambiar kit de embrague completo: Prensa, Disco y balinera	Unidad	1
27	Cambiar Manguera del radiador	Unidad	1
28	Cambiar rache del sistema de frenos neumático	Unidad	1
29	Cambiar soportes de la caja de cambios	Unidad	1
30	Cambiar valvulina de la caja de cambios	Unidad	1
31	Cambiar valvulina de la transmisión	Unidad	1
32	Cambiar volante de inercia del motor	Unidad	1
33	Cambio de aceite del compresor del aire acondicionado	Unidad	1
34	Cambio de bandas de asbesto remachadas del sistema de frenado	Unidad	1
35	Cambio de borne de bateria	Unidad	1
36	Cambio de buje de cilindro de la tolva	Unidad	1
37	Cambio de bujes y pasadores del muelle delantero	Unidad	1
38	Cambio de bujes y pasadores del muelle trasero	Unidad	1
39	Cambio de carcasa del filtro del aire del motor	Unidad	1
40	Cambio de diafragma de camara de freno	Unidad	1
41	Cambio de eje de tracción de la transmisión	Unidad	1
42	Cambio de eje lateral de la transmisión	Unidad	1
43	Cambio de empaque del alternador	Unidad	1
44	Cambio de empaque del motor de arranque	Unidad	1
45	Cambio de empaque de la tapa de las válvulas	Unidad	1
46	Cambio de empaque del carter	Unidad	1
47	Cambio de empaque del múltiple	Unidad	1
48	Cambio de espigo del cardan	Unidad	1
49	Cambio de freno de ahogo	Unidad	1
50	Cambio de grapa de muelle delantero	Unidad	1
51	Cambio de grapa de muelle trasero	Unidad	1
52	Cambio de hoja principal del muelle delantero	Unidad	1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
53	Cambio de hoja principal del muelle trasero	Unidad	1
54	Cambio de hoja secundaria del muelle delantero	Unidad	1
55	Cambio de hoja secundaria del muelle trasero	Unidad	1
56	Cambio de inserto de desgaste del riel de compactación	Unidad	1
57	Cambio de la barra corta de la dirección	Unidad	1
58	Cambio de la barra larga de la dirección	Unidad	1
59	Cambio de pasador de cilindro de la tolva	Unidad	1
60	Cambio de piso de la cabina	Unidad	1
61	Cambio de portaleva para rueda trasera	Unidad	1
62	Cambio de rodamiento del ventilador	Unidad	1
63	Cambio de rotula o esferica	Unidad	1
64	Cambio de sellos (empaquetadura) de cilindro hidráulico	Unidad	1
65	Cambio de sellos (empaquetadura) de la botella de la dirección	Unidad	1
66	Cambio de soporte de la cabina	Unidad	1
67	Cambio de soporte del motor	Unidad	1
68	Cambio de soporte del muelle	Unidad	1
69	Cambio de spinders	Unidad	1
70	Cambio de switch cambia luces	Unidad	1
71	Cambio de switch de encendido	Unidad	1
72	Cambio de terminal axial de la dirección	Unidad	1
73	Cambio de terminal de la dirección	Unidad	1
74	Cambio de tobera para Inyector de combustible	Unidad	1
75	Cambio de tornillo de centro del muelle delantero	Unidad	1
76	Cambio de tornillo de centro del muelle trasero	Unidad	1
77	Cambio de válvula de seguridad del sistema neumático	Unidad	1
78	Cambio de válvula selectora del tomafuerza	Unidad	1
79	Cambio de volante	Unidad	1
80	Cambio del kit de bujes de la palanca de cambios	Unidad	1
81	Cambio del kit de sellos (empaquetadura) del toma fuerza	Unidad	1
82	Cambio del plato del housing	Unidad	1
83	Cambio del toma fuerza	Unidad	1
84	Cambio del Yugo del cardan	Unidad	1
85	Cepillar o rectificarar campana de rueda	Unidad	1
86	Cepillar y rectificar volante de inercia del motor	Unidad	1
87	Construcción de refuerzos para el housing	global	1
88	Desinstalar y reinstalar caja de cambios	Unidad	1
89	Desinstar y reinstalar conjunto de embraje (clutch)	Unidad	1
90	Desmontaje de muelle delantero para su mantenimiento	Unidad	1
91	Desmontaje de muelle trasero para su mantenimiento	Unidad	1
92	Desmontaje de una rueda delantera, hacer limpieza, engrasar rodamientos y cambiar retenedores	Unidad	1
93	Desmontaje de una rueda dual delantera, hacer limpieza, engrasar rodamientos y cambiar retenedores	Unidad	1
94	Desmontaje e instalación de la transmisión	Unidad	1
95	Desmontaje e instalación del sobre chasis para realizar mantenimiento, alineación, reforcé mediante soldadura	Unidad	1
96	Desmontaje e instalación del termostato para su reemplazo o reparación.	Unidad	1
97	Desmontaje e instalación del tren delantero para reparación del sistema de dirección.	Unidad	1
98	Desmontaje e instalación del troque trasero para su mantenimiento y refuerzo mediante la aplicación de soldaduras	Unidad	1
99	Desmontaje e instalación del ventilador para su mantenimiento y/o remplazo	Unidad	1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
100	Desmontaje y reinstalación de kit de embrague completo: Prensa, Disco y balinera	Unidad	1
101	Desmontaje, mantenimiento y/o reemplazo e instalación del alternador.	Unidad	1
102	Desmontaje, mantenimiento y/o reemplazo e instalación del motor de arranque.	Unidad	1
103	Desmontar e instalar indicadores de presión y/o temperatura	Unidad	1
104	Desmontar e instalar manguera del sistema hidráulico para su reemplazo y/o reparación en caso de averías	Unidad	1
105	Desmontar y lavar tanque de combustible	Global	1
106	Desmontar y reinstalar bomba hidráulica de la dirección para su mantenimiento y/o reemplazo.	Unidad	1
107	Desmontar y soldar tanque de combustible	Global	1
108	Desmontar, lavar, soldar y sondear radiador	Unidad	1
109	Desmonte y reinstalación del sistema de inyección: bomba e inyectores para su reparación	global	1
110	Despichar llanta trasera	Unidad	1
111	Despinchar llanta delantera	Unidad	1
112	Diagnóstico de fallas con escáner especializado en sitio	global	1
113	Drenar y cambiar líquido refrigerante del sistema de enfriamiento del motor.	Unidad	1
114	Elaboración de porta-repuestos	Unidad	1
115	Elaboración de rosca con macho	Unidad	1
116	Empastar disco de embrague en bronce	Unidad	1
117	Empastar disco del embrague	Unidad	1
118	Enderezar barra de la dirección	Unidad	1
119	Extracción de esparrago partido e instación de esparrago nuevo	Unidad	1
120	Extracción y montaje de bombín para su reemplazo o reparación.	Unidad	1
121	Extracción y montaje de la turbina o bomba del agua para su mantenimiento, reparación, cambio de empaquetadura o reemplazo	Unidad	1
122	Extracción y montaje del turbo para su mantenimiento, reparación y/o reemplazo.	Unidad	1
123	Grafar de manguera de alta presión	Unidad	1
124	Instalación cinturón de seguridad retráctil	Unidad	1
125	Instalación de alarma de reversa	Unidad	1
126	Instalación de babero para el radiador	Unidad	1
127	Instalación de Bomba hidráulica del sistema de compactación	Unidad	1
128	Instalación de cornetas	Unidad	1
129	Instalación de cremallera de la puerta	Unidad	1
130	Instalación de defogue del depósito del sistema hidráulico	Unidad	1
131	Instalación de esparrago	Unidad	1
132	Instalación de espejos retrovisores	Unidad	1
133	Instalación de farola exploradora frontal	Unidad	1
134	Instalación de farola exploradora reversa	Unidad	1
135	Instalación de farola intermitente	Unidad	1
136	Instalación de gobernador	Unidad	1
137	Instalación de látigo de luz led	Unidad	1
138	Instalación de linea tubo de combustible	Unidad	1
139	Instalación de luz direccional, principal, de posición o stop	Unidad	1
140	Instalación de luz semaforo led	Unidad	1
141	Instalación de secador de aire	Unidad	1
142	Instalación de trapecio para el embrague	Unidad	1
143	Instalación de tubo travesaño para la tolva	Unidad	1
144	Instalación de Turbocompresor	Unidad	1
145	Instalación y programación de módulo controlador electrónico del motor ECM	Unidad	1
146	Instalar araña para rueda	Unidad	1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
147	Latonería y pintura, corrección de abolladuras, rayones y pulitura de la cabina	Unidad	1
148	Latonería y pintura, corrección de abolladuras, rayones y pulitura de la defensa	Unidad	1
149	Latonería y pintura, corrección de abolladuras, rayones y pulitura de la tolva	Unidad	1
150	Latonería y pintura, corrección de abolladuras, rayones y pulitura del chasis	Unidad	1
151	Lavado básico: exterior e interior, cabina y tolva	Unidad	1
152	Lavado completo: exterior e interior, cabina y tolva + lavado del motor + lavado por debajo	Unidad	1
153	Lavado del depósito de aceite hidráulico	Unidad	1
154	Limpieza de inyector	Unidad	1
155	limpieza y ajuste del mecanismo elevavidrios de la puerta	Unidad	1
156	Limpieza y graduación de frenos	global	1
157	Lubricación general (engrase)	Unidad	1
158	Manteniento del sistema Neumático, corrección de fugas y perdida de presión	Unidad	1
159	Mantenimiento del Motor de limpia brisas	Unidad	1
160	Mantenimiento general de la bomba de embrague: desinstalar, limpiar, cambiar sellos internos (empaquetadura) y cambiar fluido liquido del embrague	Unidad	1
161	Mantenimiento general de luces	Unidad	1
162	Mantenimiento general del sistema de aire acondicionado	Unidad	1
163	Mantenimiento general del sistema de freno de seguridad.	Unidad	1
164	Mantenimiento general del sistema Hidraulico	global	1
165	Mantenimiento integral de la transmisión, consistente en desensamblar, limpiar y reemplazar componentes averiados, calibrar y dar ajuste.	Unidad	1
166	Mantenimiento preventivo del sistema hidráulico, cambio de filtros y aceite hidráulico lubricante	global	1
167	Mantenimiento preventivo, cambio de filtros y lubricantes del motor	global	1
168	Montaje o instalación de llanta	Unidad	1
169	Recarga del sistema de aire acondicionado	Unidad	1
170	Recargar bateria	Unidad	1
171	Rectificación Bloque	Unidad	1
172	Rectificación Cigüeñal	Unidad	1
173	Rectificación de la culata y asientos de las válvulas	Unidad	1
174	Rectificación y alineación de rin	Unidad	1
175	Rectificar campana	Unidad	1
176	Reemplazar enfriador del aceite	Unidad	1
177	Reemplazar kit de ajuste de la palanca de cambios	Unidad	1
178	Reemplazar sensor de combustible	Unidad	1
179	Reemplazar sensor de oxígeno	Unidad	1
180	Reemplazar sensor de posición del acelerador	unidad	1
181	Reemplazar sensor de posición del árbol de levas	unidad	1
182	Reemplazar sensor de posición del cigüeñal	unidad	1
183	Reemplazar sensor de presión absoluta del colector MAP	Unidad	1
184	Reemplazar sensor de presión de aceite	unidad	1
185	Reemplazar sensor de presión de combustible	unidad	1
186	Reemplazar sensor de temperatura	unidad	1
187	Reemplazar sensor de velocidad	Unidad	1
188	Reemplazar tanue de liiviados	Unidad	1
189	Reforzar el chasis, con soldaruras y materiales metálicos suplementarios	Unidad	1
190	Reforzar tolva, con soldaruras y materiales metálicos suplementarios	Unidad	1
191	Remover con oxicorte lámina de la tolva	Unidad	1
192	Reparación de chapa	Unidad	1
193	Reparación de corto circuito en la instalación eléctrica del vehículo	Unidad	1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
194	Reparación de fan clutch	Unidad	1
195	Reparación de fisuras en el habitáculo del conductor	Unidad	1
196	Reparación de freno de ahogo	Unidad	1
197	Reparación de fuga de aceite de motor	Unidad	1
198	Reparación de fuga de aceite hidráulico	Unidad	1
199	Reparación de fuga de combustible	Unidad	1
200	Reparación de testigo de falla ABS	Unidad	1
201	Reparación de testigo de falla check engine	Unidad	1
202	Reparación de testigo de falla washer fluid	Unidad	1
203	Reparación del mecanismo de accionamiento del pedal de aceleración	Unidad	1
204	Reparación del toma fuerza	Unidad	1
205	Reparación general de bomba hidráulica de la dirección, limpieza cambio de sellos y calibración.	Unidad	1
206	Reparación general de bomba hidráulica, cambio de sellos y calibración.	Unidad	1
207	Reparación general de fibra de vidrio	global	1
208	Reparación general de la caja de cambios	Global	1
209	Reparación general de la prensa del embrague	Unidad	1
210	Reparación general del compresor	Unidad	1
211	Reparación general del exosto	global	1
212	Reparación general, cambio de kit de sellos y calibración de la bomba inyección	Unidad	1
213	Reparación técnica integral del motor	Unidad	1
214	Reparación y ajuste de silla del conductor	Unidad	1
215	Reparar y calibrar inyector de combustible	Unidad	1
216	Revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes	Unidad	1
217	Rotación de llantas para un acabado uniforme	Unidad	1
218	Servicio de prensa hidráulica	Unidad	1
219	Sincronización electrónica del vehículo	Unidad	1
220	Soldadura autogena para el radiador	Unidad	1
221	Soldadura del exosto	Unidad	1
222	Soldar y ajustar estribos	Unidad	1
223	Tapicería de cojín	global	1
224	Tapicería del piso de la cabina	global	1
225	Vulcanización de llanta	Unidad	1

Se prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo antes relacionado según las necesidades de los equipos, previo acuerdo entre el contratista y el supervisor del contrato del cronograma general para la ejecución de los mismos.

Luego de realizado el mantenimiento, el técnico de la firma contratista deberá emitir una orden de servicios en la que se describirá de manera precisa y detallada, los trabajos preventivos o correctivos realizados.

Los gastos de transporte del personal ajeno a la entidad deben correr por cuenta del contratista y no deben general ningún costo adicional para la entidad.

Servicio de Mantenimiento preventivo

El contratista y el supervisor del contrato deberán acordar el cronograma general del mantenimiento preventivo, donde se indicarán los días establecidos para desarrollar los servicios solicitados. El contratista debe efectuar un diagnóstico previo a la ejecución del mantenimiento el cual será avalado por el supervisor del contrato.

Los objetivos del mantenimiento se alcanzan por medio de un programa de actividades básicas donde se realizan limpiezas generales, revisión, evaluación y mejoramiento de desempeño, eliminación de ruidos ajenos

al funcionamiento habitual, toma y evaluación de datos físicos, con una frecuencia predeterminada, que comparados con datos determinados para condiciones normales de operación dan la pauta para establecer la condición real de la maquinaria y vehículos.

Lo anterior enmarcado en el cumplimiento de los objetivos básicos:

- Mantener la maquinaria y vehículos en adecuadas y mejores condiciones de servicio

- Reducir el índice de mantenibilidad por daño en accesorio y repuesto mediante el seguimiento apropiado a cada componente de los vehículos y la maquinaria.

- Disminuir la carencia de servicio de las diferentes dependencias por fallas, imprevistas y/o catastróficas.

- Distribución uniforme de las actividades de mantenimiento mediante un programa acorde con las necesidades de cada una de las diferentes máquinas y vehículos.

Servicio de Mantenimiento correctivo

-Se prestará el servicio de mantenimiento correctivo con el fin de efectuar las reparaciones necesarias cambio de repuestos deteriorados, de acuerdo a la revisión efectuada y al diagnóstico técnico, sin interferir con las actividades programadas para el mantenimiento preventivo, este mantenimiento se debe realizar bajo las siguientes condiciones:

- Se deberá prestar un servicio de emergencia.

- El contratista realizara el mantenimiento correctivo y puesta en funcionamiento de los equipos objeto del contrato dentro del tiempo establecido en la propuesta una vez realzada la recepción de la solicitud realizada por el supervisor designado para el contrato, quien informara cuando se presente una falla.

- Si la falla no puede ser superada en la primera visita, el contratista dispondrá del tiempo necesario y reemplazará previa autorización del supervisor del contrato las partes defectuosas hasta reponer la operatividad normal.

- Los elementos aprobados para cambio, deberán ser piezas nuevas, originales y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante del equipo.

-Garantía técnica del servicio Todos los trabajos de mantenimiento preventivo incluidos los elementos consumibles deberán tener una garantía mínima de tres (3) meses y los mantenimientos correctivos incluidos los repuestos suministrados e instalados de seis (6) meses, para lo cual el proponente favorecido expedirá certificación de compromisos de dicha garantía.

CONDICIONES ADICIONALES

- Garantizar que los elementos entregados cumplan con los estándares de calidad y cantidades dados para cada producto.
- Garantizar que los bienes suministrados sean originales, nuevos y acorde a las marcas de cada vehículo o maquinaria. Si debido a circunstancias comprobadas y autorizadas previamente por el supervisor del contrato y a su juicio que impidan que el repuesto sea original, este podrá ser homologado, siempre y cuando sea compatible con el objeto del servicio y garantice el correcto funcionamiento de los vehículos, sin perder de vista que dicho repuesto debe tener las mismas características ya descritas. Los repuestos homologados serán aceptados solo en los casos en los que no existan dentro del mercado, repuestos originales para los modelos de vehículos que los requieran
- Reponer de manera oportuna los elementos que sean devueltos por problemas de calidad y cantidad. El Contratista deberá remplazar a sus expensas, aquellos insumos y/o repuestos instalados, que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, a juicio de la Entidad. En todo caso, toda sustitución de insumos y repuestos, debe estar autorizada previamente por el Supervisor del Contrato.
- Reportar con oportunidad las novedades que se puedan presentar en el suministro

- Otorgar a la entidad los beneficios a que tenga derecho, los cuales el contratista especifique en la propuesta.
- Se debe asignar un responsable (asesor comercial) quien en representación del contrato atienda a los requerimientos, reclamos y sugerencias por parte de la entidad. En este caso debe especificar en la propuesta el nombre completo de la persona y el cargo designado, teléfonos y correo electrónico.
- Se deberá prestar atención inmediata a los vehículos, una vez hayan ingresado a las instalaciones del Taller.
- Así mismo debe entregar todos los documentos requeridos por la entidad para los respectivos pagos como facturas y pago de seguridad social.
- Inventarios: El proponente deberá mantener en sus bodegas, un inventario suficiente de los elementos establecidos en el listado de elementos, objeto del presente proceso de selección que le permita garantizar la entrega oportuna de los elementos requeridos.
- Cantidad: Suministrar los bienes objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas.
- Entregar el suministro al requerimiento de la entidad.
- Entregar un registro fotográfico de los bienes que se retiren del vehículo y si es el caso, entregarlos a la entidad contratante a través del supervisor.
- Entregar un registro fotográfico de los bienes que se retiren del vehículo y si es el caso, entregarlos a la entidad contratante a través del supervisor.
- El bien suministrado debe corresponder a una marca reconocida y de buena calidad.

CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Son obligaciones del Municipio, las siguientes:

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Brindar la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.
2. Agilizar el perfeccionamiento y legalización del contrato.
3. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato en su ejecución.
4. Apropiar los recursos para el pago de las obligaciones contraídas en el presente contrato.
5. Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista.
6. Verificar los pagos en los plazos pactados.
7. Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista, en cuanto le corresponda.
8. Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirlos desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse.
9. Las demás que se requieren de acuerdo con el objeto del contrato y las contempladas en la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las establecidas en el art. 5 de la Ley 80 de 1993 y las establecidas en el alcance del objeto contractual, serán las siguientes:

1. Garantizar que los elementos suministrados cumplan con los estándares de calidad y cantidades dados para cada producto.
2. Reponer de manera oportuna los elementos que sean devueltos por problemas de calidad y cantidad.
3. Reportar con oportunidad las novedades que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades objeto de la presente contratación, términos de marca.
4. Otorgar a la entidad los beneficios a que tenga derecho, los cuales el contratista especifique en la propuesta.
5. Contar con la capacidad y disponibilidad de inventarios y personal capacitado que garantice el cumplimiento total y las entregas de los trabajos solicitados.
6. Prestar asesoría en la utilización del producto en los casos que aplique.
7. Indicar el funcionamiento para el correcto desempeño en caso de que aplique.

8. Para entrega de los trabajos siempre se exigirá al contratista el documento que soporte los elementos entregados y los precios que aplican a estos.
9. Se debe asignar a una persona responsable que se haga cargo de los requerimientos, reclamos y sugerencias por parte de la entidad. En este caso debe especificar en la propuesta el nombre completo de la persona y el cargo designado, teléfonos y correo electrónico.
10. El contratista debe entregar todos los suministros en cumplimento de lo dispuesto en el presente objeto.
11. Así mismo debe entregar todos los documentos requeridos por la entidad para los respectivos pagos como facturas, pago de seguridad social.

CLÁUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

De acuerdo con los recursos asignados por el Municipio de Curití, Santander, el presupuesto al momento que se proyecta el estudio previo y previa aprobación del Ordenador del gasto, se calcula en la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE ($38.282.519.13)** Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El valor estimado para esta contratación se basa en las cantidades e ítems que han sido previstos y debidamente soportados dentro del correspondiente análisis de precios que corresponde con estudio de precios de mercado realizado por la oficina gestora.

Del mismo modo en este valor incluye lo correspondiente a descuentos y contribuciones que por ley, ordenanza o acuerdo se deben hacer a este tipo de contratos, lo mismo que los costos de legalización y del proceso de contratación; valga decir descuentos por razón de impuestos y estampillas del orden Municipal y Departamental y demás descuentos que afectan el presupuesto establecido, así como imprevistos y costos de administración como, también los costos del proceso, de legalización y ejecución. Esto para que sea tenido en cuenta por los oferentes a la hora de formular sus propuestas.

Así mismo al momento de efectuar el análisis de precios unitarios se ha tenido en cuenta el valor de los mismos en el mercado; entendiendo por tal lo que tales bienes cuestan en este Municipio, en la región y también lo que han costado en el pasado.

EL PRESUPUESTO SE ENCUENTRA CONSIGNADO EN EL ANEXO, DENOMINADO PRESUPUESTO OFICIAL

NOTA 1: El valor del proceso ya tiene impuestos incluidos.

NOTA 2: No habrá lugar a reajuste, a menos que se llegare a probar un hecho del príncipe o una teoría de la imprevisión, es decir, un incremento desmesurado, injustificado e impredecible que afecte el equilibrio económico del contrato. En virtud del numeral 3 del art. 4 de la Ley 80 de 1993.

NOTA 3: Las cotizaciones realizadas por la entidad hacen parte integra del presente análisis de justificación económica.

FORMA DE PAGO:

El Municipio de Curití, Santander, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: **PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LA NECESIDAD Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**, las cuales deben ser recibidas a entera satisfacción por la alcaldía municipal, para aprobación por parte del supervisor del contrato. Para este propósito el contratista deberá presentar la factura de cobro, revisada y aprobada por el supervisor del contrato. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que el contratista tenga calidad de MIPYME, el pago se realizará conforme con el artículo 12 de la ley 2024 del 2020.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO TERCERO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO y en caso de ser recursos girados por convenios o actos administrativos, estará condicionado al giro de esos recursos, para lo cual el contratista renuncia al cobro de intereses que se generen por estos recursos.

PARÁGRAFO CUARTO: DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

CLÁUSULA SEXTA. - DURACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **SEIS (06) MESES O HASTA AGOTAR PRESPUESTO**, plazo que iniciará desde la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - CESIÓN DEL CONTRATO: El contratista no podrá ceder el presente Contrato a persona natural o jurídica alguna sin el consentimiento previo y escrito del Municipio.

CLÁUSULA OCTAVA.-SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES : El presente proceso se encuentra respaldado bajo el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por la secretaría de Hacienda municipal:

NUMERO DE CDP	SECCION	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
26-00209 del 14 de abril de 2026	ICLD	2.3.2.02.02.009.40.4003.4003010.00	USUARIOS CON ACCESO A SERVICIO DE ASEO	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - RECURSOS PROPIOS	$10.182,00
	SFSE	2.3.2.02.02.009.40.4003.4003010.00	USUARIOS CON ACCESO A SERVICIO DE ASEO	SUPERÁVIT FISCAL - RECURSOS ISAGEN	$38.272.337,13
TOTAL DISPONIBILIDAD					$38.282.519.13

CLÁUSULA NOVENA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Las partes manifiestan expresamente que ninguna de las personas que presten directamente el servicio en virtud del presente contrato, adquieren relación laboral alguna con las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA. – SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA: Una vez legalizado el contrato, el Alcalde del Municipio de CURITÍ - SANTANDER, designará un supervisor para el mismo, quien tendrá la facultad de

supervisar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, así como el servicio prestado e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

El supervisor ejercerá funciones de, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato. La Supervisión de este contrato estará a cargo de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**, quien una vez se celebre el contrato se designará mediante resolución o si se establece dentro del clausulado del contrato se constatará mediante constancia que así certifique el conocimiento de dicha supervisión.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. -ANÁLISIS Y EXIGENCIAS DE GARANTÍAS

Por el objeto del contrato a celebrar y de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y efectuado el análisis respectivo, esta entidad solicitará al contratista una las siguientes garantías que pueden ser a través de un contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria. que cubra el amparo de los siguientes riesgos.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Por un valor del veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (04) meses más, y hasta la liquidación del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por un valor del veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (04) meses más
Pago de Salarios e Indemnizaciones Laborales	Por un valor del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del convenio y tres (3) años más. El valor de esta garantía debe ser del cinco (5%) del valor del contrato.
Responsabilidad civil extracontractual.	Equivalente a 200 SMLMV	Esta garantía deberá estar vigente durante el plazo del contrato.

INDEMNIDAD: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a mantener libre al MUNICIPIO DE CURITÍ - SANTANDER, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

El oferente o contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones de la Entidad o en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS: Las partes declaran expresamente que el presente contrato o cualquiera de sus cláusulas podrán ser modificadas, adicionadas, aclaradas y prorrogadas, sin que ello implique modificación en el objeto o en la destinación de los recursos, previo acuerdo de las partes y conforme las formalidades legales establecidas en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, para tal fin.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERO. -TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado en cualquier momento, sin indemnización alguna, por la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo de las partes. **b)** Por incumplimiento de uno cualquiera de las obligaciones adquiridas por las partes. **c)** Por conveniencia recíproca aceptada por las partes. **d)** Por suspensión del Contrato cuando éste exceda en la mitad el plazo previsto para su duración.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL: Las partes de común acuerdo podrán suspender el Contrato para lo cual suscribirán un acta en la cual se indicarán las razones de la suspensión y el término de duración de la misma.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INDEMNIDAD: Es obligación del contratista de mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes al Municipio de Curití, Santander.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: COMPONENTE INTEGRAL DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **a)** Estudio previo **b)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **c)** Propuesta **d)** Verificación de experiencia e idoneidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, a título de apremio, el Municipio de CURITI podrá declarar este hecho y hacer efectivos apremios o multas diarios y sucesivos del uno por cien (1X100) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. **PARÁGRAFO**. La mora o incumplimiento, a que se refiere esta cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor del Municipio de CURITI si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENCIONAL Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD.- Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, pactan el siguiente procedimiento para la aplicación de lo previsto en la **Cláusula Décima séptima** o para la aplicación de la caducidad del contrato. En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones pactadas: **1.** El Supervisor enviará a el Alcalde municipal un informe escrito sobre los hechos constitutivos de mora o de cualquier clase de incumplimiento. **2.** Una vez recibido el informe, se estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** que ameriten la aplicación de las medidas previstas en la **Cláusula Décima séptima** o de cualquier otra medida contractual o legal. Para tal efecto, el alcalde citará al **CONTRATISTA** con el fin de solicitarle las explicaciones del caso. A esta citación podrá invitarse también al Supervisor y demás personas que el Alcalde estime necesario. **3.** Si EL **MUNICIPIO** considera que los retrasos o incumplimientos pueden ser atendidos mediante los apremios económicos pactados en la **Cláusula Décima séptima**, así lo planteará al **CONTRATISTA**. En caso de que las partes lleguen a este acuerdo se dejará constancia en el acta correspondiente y se procederá al pago de la suma debida por el **CONTRATISTA** en la forma pactada en la **Cláusula Décima séptima**; si no se llegare a acuerdo, el Municipio de CURITI, mediante acto motivado podrá declarar la ocurrencia de los hechos que constituyen la mora o el incumplimiento y aplicar los apremios económicos – multas, cláusula penal pecuniaria-, pactados. Cualesquiera de estas medidas se pueden aplicar cuantas veces sea necesario, sin superar el máximo porcentaje pactado. **4.** El Municipio de CURITI podrá prescindir de la aplicación de los apremios pactados en la **Cláusula Décima séptima,** declarar la caducidad del contrato y aplicar la cláusula penal pecuniaria convencional resarcitoria no definitiva prevista en el numeral **2** de la **Cláusula Décima séptima** del presente contrato. Del mismo modo podrá hacerlo si aplicadas las medidas de apremio no se obtiene el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** y, en general, podrá hacerlo en los casos y condiciones previstos en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO CONTRACTUAL.- Para todos los efectos legales el domicilio contractual es el Municipio CURITÍ, Santander

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDO: CADUCIDAD.- EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato si el CONTRATISTA incurre en algunas de las causales contempladas en la Ley 80 de 1993 o se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, que efectúen de manera grave y directa la ejecución del contrato, lo cual se hará por medio de acto debidamente motivado, dándolo por terminado y ordenando su liquidación en el estado en que se encuentra sin que haya lugar a indemnización alguna a favor del CONTRATISTA, evento por el cual se hará acreedor a la sanción e inhabilidades, previstas en la ley.

La presente comunicación de aceptación junto con su oferta y demás documentos del proceso constituye, para todos los efectos, el Contrato, el cual se identificará como el proceso de selección de mínima cuantía **MC-019-2026**, adjudicado mediante **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO DE SUMINISTRO No 114-2026,** de fecha **veinticinco (25) de mayo de 2026.**

Sin otro particular,

CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIERO
Alcalde Municipal

REVISÓ	NICOLAS PEINADO VANEGAS	SECRETARÍO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	
REVISÓ Y APROBÓ ASPECTOS JURÍDICOS	ANDREA DEL PILAR NUÑEZ	COOPEMPRESARIAL CTA – ASESORES JURIDICOS EXTERNOS	